



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO XIII

ACTA DE VERIFICACIÓN Y DICTAMEN - EDIFICACIÓN

Municipalidad de :


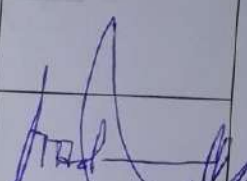

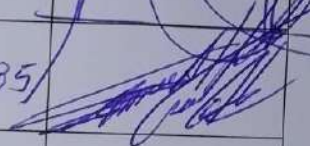
N° de Expediente:

N° de Acta :

Fecha :

1. DELEGADOS ASISTENTES:

Llenar con letra de imprenta y marcar con (X) lo que corresponda

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombre(s)	N° Registro CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA				
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24/04 2019	 MIGUEL ADRIANZEN H. ARQUITECTO C.A.P. 2137	2137	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24/04 2019	 IMMER ALFREDO GARCIA CALLE ARQUITECTO C.A.P. 11585	11585	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELÉCTRICO O ELECTROMECAÁNICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Solo emite opinión / O entidad que haga sus veces:

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNIÓN DE VERIFICACIÓN:

2. RESUMEN DE DICTÁMENES: (Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACIÓN Y/O JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN:

Expediente: 15484

Acta: N° 01

Propietario: BESCO SAC

Proyecto: Conjunto Residencial

Dictamen: Conforme


IMMER ALFREDO GARCIA CALLE
ARQUITECTO
C.A.P. 115*


MIGUEL ADRIANZEN H.
ARQUITECTO
C.A.P. 2137

4. CERTIFICACIÓN DE ACTA:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESIÓN, REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS.
LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACIÓN.